

BASES DEL SORTEO "RASCA ANIVERSARIO"

1. Consideraciones de carácter general.

El presente Concurso se desarrollará en el Centro Comercial Parque Almenara de Lorca. La participación en este concurso es sujeta a la participación con la entrega de un rasca que se entregará en el stand ubicado para ello en el pasillo Carrefour. La participación en el presente Concurso se registrará por lo dispuesto en el apartado "Condiciones de Participación".

El hecho de participar en el presente Concurso otorga a quien lo realiza la condición de participante, e implica la aceptación, sin reserva alguna, de las Bases contenidas en el presente documento.

2. Objeto del Concurso.

El principal objetivo del presente concurso participar en el RASCA ANIVERSARIO de Parque Almenara se reserva el derecho de añadir o modificar los premios.

Los premios del presente Concurso en ningún caso podrán ser objeto de cambio, sustitución o compensación por parte de los ganadores.

3. Duración del Concurso. El presente Concurso entrará en vigor desde el viernes 24 de mayo de 2024 hasta el sábado 25 de mayo de 2024 ambos incluidos.

4. Condiciones de participación.

4.1.- Descripción de los participantes y mecánica de participación:

Para poder participar en el Concurso se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia). Se informa a los eventuales participantes en el presente Concurso que, con el objetivo de cumplir con el requisito de edad mínima de participación (16 años cumplidos en el momento de participar en el Concurso), la organización del Concurso podrá requerir al ganador la exhibición de su DNI, NIE o Pasaporte, a fin de verificar el cumplimiento del requisito de edad mínima de participación.
- Comerciantes, trabajadores y empleados del Centro Comercial Parque Almenara, no pueden participar en esta promoción.
- Para poder participar será necesario realizar una compra y/o consumición de 15€ o superior en cualquiera de lo establecimiento de nuestro centro comercial del período vigente de la promoción, y con el ticket justificativo acudir al stand instalado a tal efecto en pasillo Carrefour. El personal autorizado entregará un rasca y el cliente descubrirá el premio o no premio conseguido. Asimismo si el ticket es igual o superior a 50€, se entregaran dos rascas, y si es igual o superior a 100€ , se entregarán 3 rascas.
- El horario del stand será de 11:30h a 14:00h y de 17:30h a 21:00h. Los primeros cinco participantes del stand en cada franja horaria, se les entregará un bono descuento para consumir en el Restaurante La Mafia de CC Parque Almenara, válido hasta el 31 de julio de 2024.

4.2.- Obligaciones y responsabilidad de los participantes.

Los participantes en el presente Concurso, por el mero hecho de serlo, aceptan sin reserva alguna las presentes Bases y garantizan el respeto a todos los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual a los que tengan acceso como consecuencia de la participación en el presente Concurso, ya sean titularidad de Parque Almenara, de otros participantes o de terceras personas.

Los participantes se obligan expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación como participante del Concurso.

Los participantes, por el mero hecho de acudir al Concurso, aceptan el criterio y competencia de la entidad Parque Almenara en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

5. Criterios de determinación del ganador del Concurso

Los premios se obtendrán de forma directa mediante el RASCA que se entregará dispuestos para ello en el stand instalado de la promoción.

6. Premio y condiciones de la entrega.

- 10 PASES DOBLE ENTRADA CINE
- 2 BONO RESTAURACIÓN
- 2 TARJETA REGALO PRIMARK
- 1 TARJETA REGALO LEROY
- 1 TARJETA REGALO MARVIMUNDO
- 2 TARJETA REGALO LEFTIES
- 120 BOLSAS COMPRA
- 80 MOCHILAS
- 70 BOLSA PLAYA
- 150 BOTELLAS

En caso de que el ganador sea menor de edad, sólo podrá retirar su premio si su padre, madre o representante legal lo autoriza de forma expresa en Gerencia del Centro Comercial.

En el caso de que el ganador no reuniera las características establecidas en estas bases Parque Almenara se reserva el derecho de volver a sortear el premio o bien declararlo desierto.

Asimismo, El organizador podrá oponerse a la entrega del premio en caso de que descubra que ha existido una conducta fraudulenta o un incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales por parte del participante ganador.

En cualquiera de los dos supuestos anteriormente mencionados, Parque Almenara se reserva el derecho de declarar el concurso desierto.

El premio no será reembolsable ni canjeable por otro tipo de premio.

7. Exoneración de responsabilidad.

Parque Almenara, así como cualquiera de las empresas o entidades relacionadas con este concurso, no asumirán responsabilidad alguna derivada de los daños y / o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes del presente Concurso y / o un tercero.

En el supuesto de que Parque Almenara, o cualquier otra entidad ligada profesionalmente al presente Concurso, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo del Concurso, ya sea alterando ilícitamente su participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y / o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en el Concurso, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición. Se informa a los usuarios que Parque Almenara ha habilitado todos los medios técnicos precisos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala, ilícita o dolosa destinada a alterar la participación en el presente Concurso, con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, Parque Almenara se reserva el derecho de eliminar del registro y participación a cualquier usuario que evidencie, o del que se sospeche, una actuación irregular en el sentido descrito.

8. Consideraciones en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

Responsable del Tratamiento: COM PROP CC PARQUE ALMENARA.

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, sorteos, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro, siempre que el interesado de su consentimiento.

Legitimación del tratamiento: consentimiento del interesado.

Conservación de los datos: hasta que el interesado solicite la baja en el caso de facilitar su consentimiento para el envío de ofertas, promociones y newsletters del centro o una vez finalizada la promoción, si no facilita dicho consentimiento.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: COM PROP CC PARQUE ALMENARA, Camino Enmedio s/n 30813 Lorca Murcia o a través de correo electrónico a info@parquealmenara.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Información adicional: En la Política de Protección de Datos de nuestra web <https://www.parquealmenara.com/>.

9. Consideraciones en relación con los Derechos de Imagen.

El usuario y participante en el presente Concurso facilita sus datos de carácter personal voluntariamente, incluyéndose entre dichos datos la propia imagen de cada uno de los participantes. Las reproducciones y comunicaciones públicas podrán tener lugar en el Perfil de Facebook de <http://www.facebook.com/pages/CC-PARQUE-ALMENARA-LORCA-MURCIA>, en el canal Youtube o en la web de Parque Almenara así como en todo aquel material publicitario relacionado con el Presente Concurso, y en cualquier actividad promocional por Parque Almenara, sin limitación geográfica ni temporal, y sin surgir en momento alguno derecho a contraprestación económica o beneficio a cargo de Parque Almenara al margen de la entrega del premio obtenido. Las utilizaciones, reproducciones y comunicaciones públicas que Parque Almenara pueda realizar de la imagen del participante ganador, quedan limitadas a las utilizaciones estrictamente permitidas por las leyes reguladoras del Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y la Propia Imagen.

***El individuo autoriza al CC, así como a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el CC pueda ceder los derechos de explotación sobre las fotografías, o parte de las mismas, a que indistintamente puedan utilizar todas las fotografías, o partes de las mismas en las que interviene como modelo.**

10. Consideraciones en materia de Propiedad Industrial e Intelectual.

Todo usuario y / o participante en el presente Concurso se compromete y obliga a respetar todas y cada una de las disposiciones, términos y exigencias establecidos por las leyes reguladoras de la Propiedad Industrial (Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas y Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad), así como por las normas reguladoras de la Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual)..

La titularidad de todos y cada uno de los derechos de Propiedad Industrial e Intelectual que identifican a Parque Almenara, tales como nombres, marcas, logotipos, iconos o cualquier otro elemento distintivo, son de exclusiva titularidad de la entidad Parque Almenara, salvo expresa indicación de una titularidad distinta, o son utilizados por dicha entidad disponiendo de las oportunas licencias al efecto.

11. Modificación de las presentes Bases Legales.

Parque Almenara (Lorca-Murcia) se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las presentes Bases Legales, incluyendo, modificando o eliminando cláusulas, sin asumir responsabilidad alguna por tales modificaciones, siempre que medie causa justificada o fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases y condiciones de participación.

12. Disponibilidad de las presentes Bases Legales.

Las presentes Bases Legales estarán disponibles en todo momento para los participantes del Concurso en la URL www.parquealmenara.com pudiendo ser consultadas en cualquier momento.

Asimismo, para cualquier duda relacionada con el presente Concurso, los usuarios y/o participantes podrán ponerse en contacto con la empresa organizadora a través de la siguiente dirección de correo electrónico: info@parquealmenara.com